## REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

6 0 16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CORPORACION MULTIBG S.A."

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de fijación de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía "CORPORACION MULTIBG S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de febrero de 1995 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado, Carlos Julio Arcsemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1- UN:519 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.245 el de marzo de 1995
- 2.- /OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ab. Roger Arosemena Benites, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía se fija por 5/106.400.000.000,00.
- 4.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere al articulo sexto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de "CORPORACION MULTIBG S.A." es de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTAS MIL acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno al ciento seis millones cuatrocientos mil inclusive.-

1-31

Guayaquil, marzo 10 de 1995

wwwilly Date

Ab. Miguel Martínez Dávalos SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de